

22492 RESOLUCION del Ayuntamiento de Liñola (Lérida) referente a oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de septiembre de 1976, número 112, se inserta convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Plazo para la presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Liñola, 20 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Tella Sans.—7.570-E.

22493 RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición para ascenso a una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

Se hace pública la relación de aprobados en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

Don José María Álvarez Álvarez.

Oviedo, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde-Presidente.—7.348-E.

22494 RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda referente a la oposición para cubrir la plaza de Farmacéutico.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó, por unanimidad, admitir provisionalmente a las oposiciones convocadas para cubrir la plaza de Farmacéutico municipal a los siguientes aspirantes:

Admitidos

María del Carmen Santos Buendía.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo acordó por unanimidad que el Tribunal calificador quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor Alcalde, don Francisco de la Rosa Moreno.
Suplente: Señor Concejal, don Bienvenido Marín Picón.

Vocales:

Representante del Profesorado oficial, don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón, Catedrático de Farmacología universitaria de Málaga.

Suplente: Don Antonio Garrido Toro, Profesor adjunto de Farmacología.

Representante del Colegio Profesional, doña María del Pilar Sánchez María de Comba, Farmacéutica.

Suplente: Don José Álvarez Bustos, Farmacéutico.

Representante de Administración Local, don Juan Sepúlveda Portales, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.

Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar, funcionario de la Administración Civil en el Gobierno Civil de Málaga.

Secretario: Don Miguel Rosino Ruiz, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Jefe de Negociado, don Francisco Ayala Gil de Montes, Funcionario técnico administrativo del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones de aspirantes, o recusación contra algún miembro del Tribunal.

Ronda, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde.—8.136-E.

22495 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de Obras.

Se anuncia convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de Obras, encuadrada en la Administración Especial, subgrupo C, dotada con el coefi-

ciente 1,9, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Las bases y programa se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 228, de fecha 22 de septiembre de 1976.

San Justo Desvern, 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rodolfo Sánchez Cuéllar.—7.334-E.

22496 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges referente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 208, de 30 de agosto de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia directamente en el Registro General o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documentos que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Sitges, 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Ibáñez Olivella.—7.290-E.

22497 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges referente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Jardineros de la Brigada Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 8 de julio de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de Jardineros de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Brigada Municipal y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia directamente en el Registro General o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas por derecho de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Sitges, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Ibáñez Olivella.—7.287-E.

22498 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges (Barcelona) referente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de obreros de la Brigada Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 12 de julio de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de obreros de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Brigada Municipal y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.